



No. 07-057175- -00017-0000

Fecha: 2013-01-17 11:30:27 Dep. 2000 DES:PROPIEDAI
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 2

Bucaramanga, Enero 17 del 2.013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 número 27 - 00 Pisos 3, 4, 5 y 10

BOGOTÁ

REF: Resolución: 75170 del 30/11/2012, notificada el 4 de enero del 2.013.

RAD: 07 - 57175.

Solicitante: ANTONINO SILVA GARZON

Solicitud patente de: VALVULA AHORRADORA DE AGUA

ANTONINO SILVA GARZON, mayor de edad, domiciliado en Lebrija, identificado con la c. c. 5. 758.001 expedida en Simacota, obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto a ustedes que interpongo

RECURSO DE APELACION

Para ante el inmediato superior (Delegado para la Propiedad Industrial), contra la resolución de la referencia, por la cual se me DENEGO el privilegio de patente de modelo de utilidad, nominada " VALVULA AHORRADORA DE AGUA", basado en que no di respuesta a las sugerencias y requerimientos contenidos en el oficio 9275 del 01/06/2012, buscando sea revocada y en consecuencia se continúe con el trámite respectivo.

Mis argumentos son los siguientes:

- 1.- El 2007/05/09, en respuesta a mi solicitud radicada con el número 07035466, trámite 302, evento 380, actuación 440, se me informó por el Jefe Grupo Banco de Patentes, que basados en la Oficina de Clasificación Internacional de Patentes A47K, NO encontraron Invención o Modelo de Utilidad en trámite, NI concedida a una " VALVULA AHORRADORA DE AGUA ", de acuerdo a la descripción de la presentada por el suscrito.
- 2.- Esa respuesta fue la que me dio seguridad para iniciar el trámite y continuar con la explotación de mi invento de invención basado en el principio que rige la SEGURIDAD JURIDICA, como fue la información proveniente de un ente como es esa entidad, razón por la cual seguí invirtiendo en ella.
- 3.- Para sorpresa, conociendo por Internet el contenido del oficio 09275, me anuncian que existe otra marcada con el número US 5203373, bajo el título " FOOT - ACTUATED VALVES ", con fecha del 20 de abril de 1.993, sin tener en cuenta que la características de la inventada por el suscrito, es muy diferente pues la mía NO tiene agua caliente y la referida en el oficio, si la tiene y además el montaje de la referida en el oficio 9275, comparada con la inventada por el suscrito, tiene una organización técnica más sencillaa, pues como he dicho, solo provee agua fría, razón por la cual NO depende de más elementos, como SI lo tiene la ya existente, que compromete los cambios de agua (fría y caliente) y por tanto es más compleja.
- 4.- Entonces, si bien NO conocí la exigencia por ustedes plasmada en el oficio 9275 del 01/06/2012, en el momento oportuno, sino lo hasta cuando me lo refieren en la resolución atacada, me estaban comparando y exigiendo con algo MUY DIFERENTE, razón por la cual la creada por el suscrito es y sigue siendo UNICA.

Dra. María Ortiz R.
Asesora Jurídica



Por lo brevemente expuesto, considero que NO se le dio a mi solicitud el Debido Proceso, esto es conforme a las formas propias que cada uno imprime, pues NO es justo que inicialmente me dicen que NO existe una similar, como en efecto lo es y después comparan con otra muy diferente lo cual es sencillamente comparar las especificaciones de cada una y confrontarlas.

PRUEBAS:

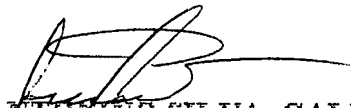
Le ruego tener como tal, el DISEÑO GRAFICO de la patente 5203373 de abril 20 de 1.993, referida en el oficio 9275 con la presentada por el suscrito en mi petición, donde existe con claridad meridiana que SON DISTINTAS en todo y de pronto lo común será el transporte de agua, pero la forma y fondo de cómo se traslada esta es muy diferente, aunado a como he dicho que la mía solo provee agua fría y la confrontada fría y caliente.

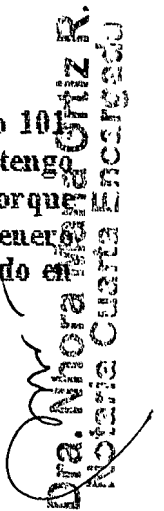
NOTIFICACIONES:

Las recibo expresamente en la calle 45 BIS número 27 - 75 apartamento 101 Torre 1 "TORRES DE SOTOMAYOR" en Bucaramanga, aclarando que NO tengo correo electrónico y que me enteré de la existencia de la resolución atacada porque comparecí a la oficina de la calle 41 número 37 - 62 en Bucaramanga, el 4 de enero del 2013, donde ingresaron a la página y me informaron de esta, máxime cuando en la petición inicial registré dirección física y nunca me han enviado a ella.

Atentamente,




ANTONINO SILVA GALVIS
c. c. 3. 758.001 de Simacota


Dra. Mónica Ortiz R.
Notaria Cuarta Encargada